

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1949/418

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 120.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Económica	Código	Denominación	Suplemento
60900	2018.4590.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	120.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Juan de Gredos, 20 de agosto de 2018.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.